



## ACTA DE ADDENDUM=

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 29 de Octubre del 2018, se hace constar que con fecha 17 de Julio se presenta por parte de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado, del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, los documentos independientes de "Criterios para garantizar la independencia editorial", "Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas étnicas y culturales" y "Mecanismos de participación ciudadana" los cuales después de su análisis y discusión se solicita se sometan a aprobación de la Junta de Gobierno de Radio Coahuila, la cual tiene su Segunda sesión Ordinaria en fecha 18 de Julio de 2018, y en la cual efectivamente se presenta, revisa, discute y posteriormente en misma sesión se aprueban los "Criterios para garantizar la independencia editorial", "Reglas para garantizar la expresión de diversidades ideológicas étnicas y culturales" y "Mecanismos de participación ciudadana".

Sin embargo existe un error involuntario en las fechas de los documentos, y que dicho error no se percató en ninguna de las dos sesiones, por lo cual se genera dicha aclaración, quedando los documentos de la siguiente forma:

### FE DE ERRATAS:

DOCUMENTO "Criterios para garantizar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva"

Dice:

Tercero- En este contexto la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 27 de Abril de 2017 aprobó la conformación del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado, el cual entró en funciones el día 27 de Abril de 2017.

Cuarto- En sesión ordinaria de fecha 27 de Abril de 2017. El pleno del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado aprobó por unanimidad la propuesta de **CRITERIOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA Y UNA POLITICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA,**



que deberá implementar Radio Coahuila. Sin embargo, era necesario precisar los mismos de manera clara, por lo que en este acto se precisan.

**Debe de decir:**

Tercero- En este contexto la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 15 de Agosto de 2017 aprobó la conformación del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado, el cual entro en funciones el día 07 de Septiembre de 2017.

Cuarto- En sesión ordinaria de fecha 07 de Septiembre de 2017, el pleno del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo Público Descentralizado propuso a la Junta de Gobierno El Código de Ética y la propuesta de **CRITERIOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA**, mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos en la misma sesión por la Junta de Gobierno los cuales debería implementar Radio Coahuila. Sin embargo, era necesario precisar los mismos de manera clara, por lo que en este acto se precisan.

No habiendo más asuntos que aclarar en el presente addendum, se recaban las firmas de los integrantes de Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, así como la aprobación de Junta de Gobierno, como constancia de las personas que en ella intervieron.



Coahuila | Haciendo historia

Hoja de Firmas de Acta de Addendum de “Criterios para garantizar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva”

Consejo Ciudadano

MTRO. JESÚS ERNESTO  
DUQUE PADILLA  
PRESIDENTE

MTRO. JUAN NOÉ  
FERNÁNDEZ ANDRADE  
SECRETARIO

L.C.C. MARTÍN JOEL COBOS  
GUIRADO  
PRIMER VOCAL

ARQ. MARIO ALBERTO  
LARA DE NIGRIS  
SEGUNDO VOCAL



Hoja de Firmas de Acta de Addendum de “Criterios para garantizar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva”

Junta de Gobierno

VICTOR CHAVEZ CHAVEZ  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
PRESIDENTE

JORGE M. CESAR GOMEZ  
RADIO COAHUILA  
SECRETARIO TECNICO

MARTHA E. FLORES  
SECRETARIA DE CULTURA  
VOCAL

IRMA FLORES MENA  
DIRECCION GENERAL DE  
COMUNICACIÓN SOCIAL  
VOCAL

RENE ROBLES SANCHEZ  
DIRECTOR DE AMDNISTRACION  
COMUNICACIÓN SOCIAL  
TESTIGO

IKER ALFREDO GOYENAGA LARIOS  
SECRETARIA DE FINANZAS  
VOCAL

ROSA VELIA LOPEZ DAVALOS  
SECRETARIA DE FISCALIZACION  
Y RENDICION DE CUENTAS

## **CRITERIOS PARA ASEGURAR INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA**

**PROPUESTOS POR EL CONSEJO CIUDADANO DE RADIO COAHUILA, PARA SER ANALIZADOS, DISCUTUIDAS PARA QUE TENGAN SU MÁXIMO VALOR Y SEAN APROBADAS, EN SU CASO, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SU SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JULIO DE 2018**

### **Antecedentes.**

Primer- Radio Coahuila, Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al ser Titular de 16 concesiones y 1 de TDT para uso Público en materia de Radiodifusión y en materia de televisión digital, se encuentra obligada por la Ley Federal de Tele comunicaciones y Radiodifusión, a establecer los mecanismos para asegurar, entre otros, las garantías de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias.

Segundo- El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento de la Ley Federal de Telecomunicaciones aprobó y emitió los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y radiodifusión. Dichos Lineamientos determinan que el concesionario de espectro radioeléctrico y TDT para Uso Público en materia de Radiodifusión y televisión digital, deberá contar con un Consejo Ciudadano el cual le ayudará a garantizar su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.

Tercero- En este contexto la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 15 de agosto de 2017, aprobó la conformación del

Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo público descentralizado, el cual entró en funciones el día 7 de septiembre de 2017.

Cuarto- En sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila, Organismo público descentralizado propuso a la Junta de Gobierno El Código de Ética y la propuesta de "**CRITERIOS PARA GARANTIZAR INDEPENDENCIA Y UNA POLÍTICA EDITORIAL IMPARCIAL Y OBJETIVA**" mismos que fueron aprobados por unanimidad de votos en la misma sesión por la Junta de Gobierno los cuales debería implementar Radio Coahuila. Sin embargo, era necesario precisar los mismos, de manera clara, por lo que, en este acto, se precisan.

No habiendo más asuntos que aclarar en el presente adendum, se recaban las firmas de los integrantes de Consejo Ciudadano de Rado Coahuila, así como la aprobación de Junta de Gobierno, como constancia de las personas que en ella intervinieron.

Quinto- El Consejo Ciudadano remitirá la presente Propuesta, por conducto del Director General de Radio Coahuila Organismo público descentralizado a

la Junta de Gobierno a efecto de que previo análisis y discusión, puedan ser aprobadas, en su caso, y por ende, para que tengan su máximo valor legal como norma de aplicación general de Radio Coahuila Organismo público descentralizado, publicitándose en los medios oficiales para debido conocimiento de toda la comunidad, que deberá implementar en atención a las siguientes

## **Consideraciones**

Radio Coahuila Organismo público descentralizado, tiene como naturaleza y propósito cultural, el difundir programación con fines formativos, incluyendo programas musicales, culturales, de divulgación científica, informativa e infantil. Preservando, promoviendo y difundiendo manifestaciones y aquellas enraizadas en la comunidad.

Se asume como una emisora de servicio público que se caracteriza por el tratamiento informado, científico, estético y analítico de los contenidos que transmite, ayudando al enriquecimiento cultural de los ciudadanos del estado de Coahuila y de su cobertura más allá de sus límites geográficos, es una radio de servicio público con un modelo de comunicación apegado a la pluralidad ideológica, al derecho a la información, a la libertad de expresión y al uso creativo del lenguaje radiofónico. A la par, ofrece una programación musical que contribuye a la formación de nuevas audiencias al proporcionarle piezas de calidad, de una gran variedad de géneros.

Radio Coahuila Organismo público descentralizado, entre sus obligaciones destaca las siguientes:

1. Ser independiente en la expresión de las ideas, el manejo de la información y la opinión, buscando incidir en la formación de públicos radiofónicos, con la finalidad de contribuir en la construcción de una ciudadanía informada, crítica, reflexiva y participativa.
2. Enriquecer el debate local y nacional desde la visión de las diferencias culturales, sociales y políticas que conforman la realidad nacional y del mundo.
3. Ayudar al enriquecimiento cultural de los ciudadanos:

4. Realizar acciones de comunicación encaminadas a promover el desarrollo democrático.

5. Promover los valores de tolerancia, respeto, justicia e igualdad, y

6. Consolidar Radio Coahuila Organismo público descentralizado, como una estación de radio de servicio una estación de radio de servicio público que sirva como espacio para la experimentación, el análisis, desarrollo interpretación e innovación e proyectos sonoros y estrategias e producción radiofónica para la difusión del arte, la cultura, las ciencias y las humanidades.

Por lo señalado, este Consejo Ciudadano define una serie de Criterios para asegurar independencia y una política editorial imparcial y objetiva, los cuales deberán coadyuvar al buen desarrollo de las tareas de producción y difusión de contenidos de Radio Coahuila Organismo público descentralizado, mismos que se presentan a continuación:

## **Responsabilidad Social**

En lo que al ejercicio de la libertad de expresión corresponde Radio Coahuila Organismo público descentralizado y el personal que participe en ella, deberá reconocer y asumir, de acuerdo con sus respectivas competencias, las consecuencias, legales que se deriven del manejo de la información y la opinión en los programas creados, producidos y transmitidos al aire. Radio Coahuila Organismo público descentralizado, deberá reflejar y respetar la pluralidad de puntos de vista, opiniones y enfoques del personal que labora en ella en el tratamiento de la información que conforman sus programas con el fin de ofrecer, sin parcialidad, al público escucha, la diversidad de ideas y expresiones el pensamiento que reflejan el movimiento de la sociedad. Así mismo el compromiso con la

Preservación del ambiente y en coordinación con el sector público y privado para contribuir al desarrollo sustentable de nuestras regiones.

### Respeto

Radio Coahuila Organismo público descentralizado, entiende el respeto como un valor humano fundamental, sustentando en la atención consideración, deferencia y cortesía que rige entre los participantes de la creación, producción y transmisión de los programas radiofónicos, así como a las audiencias y la labor de otras radiodifusoras.

Atendiendo a tal principio, deberá ejercer la libertad de expresión a través de sus programas, con respeto a la vida privada y sin discriminación alguna.

### Imparcialidad

En el procesamiento de la información, Radio Coahuila Organismo público descentralizado no incurrirá en designio anticipado o de prevención a favor o en contra de alguien o algo. No tomará partido, ni omitirá hechos o los seleccionará de manera dolosa; por el contrario, los deberá exponer a partir de diversos puntos de vista y proceder con imparcialidad.

### Pluralidad

Promover la diversidad de puntos de

vista, los cuales estarán ceñidos a la objetividad y alejados de juicios tendenciosos, intereses o condiciones previamente determinadas. En todo suceso referido, difundido y analizado, buscará la diversidad de enfoques y opiniones, respetando la expresión de ideas de las partes involucradas.

### Probidad

Quienes participan en la emisora adquieren el compromiso de trabajar con honestidad, discreción, dedicación, discreción, disciplina y armonía.

### Veracidad

Este valor se funda en criterios y argumentos de verdad documentada, al informar y opinar de los hechos, sucesos, acontecimientos presentes pasados. Los criterios y argumentos e verdad se sustentan en la búsqueda de información plural, exhaustiva, minuciosa y en la equilibrada ponderación de los datos, redacción y edición de los contenidos de los programas radiofónicos,

Además, garantizar la presencia de opiniones y enfoques diversos con la finalidad de abonar en la construcción de una cultura e igualdad de género. Será promotora de la participación de todas las personas sin distinción alguna.

### CRITERIOS

1. Brindará a la sociedad una amplia variedad de géneros radiofónicos para todas las audiencias, incluyendo a las audiencias infantiles. Radio Coahuila Organismo público descentralizado deberá proteger el bienestar de los menores de edad en las producciones y a los radioescuchas, considerando responsablemente el efecto que cualquiera de los contenidos de los programas radiofónicos pudiera tener en ellos, por lo que deberá producir y transmitir contenidos en apego a las siguientes directrices, planteadas por UNICEF:

- a) Se deberá respetar la dignidad y los derechos de cada niño en toda circunstancia.

- b) En las entrevistas con niños y la información sobre estos, se deberá presentar una atención especial al derecho de cada niño a la intimidad y la confidencialidad, hacer oír sus opiniones, participar en las decisiones que les afecten y protegerse contra el daño y las represalias, incluido el aspecto potencial de estos dos últimos peligros.
- c) Se deberán proteger y promover los derechos fundamentales de cada niño por encima de cualquier otra consideración.
- d) Al intentar determinar los intereses fundamentales de cada niño, se deberá tener en cuenta el derecho del niño a que sus opiniones sean tomadas en consideración de conformidad con la edad y la madurez de cada niño.
- e) Las personas más cercanas a cada niño y que mejor puedan evaluar su situación, deberán ser consultadas sobre los aspectos políticos, sociales y culturales e todo reportaje.
- f) No deberá publicarse una historia o una imagen que pudieran poner al niño o a sus familiares, en peligro, aun cuando se cambien o no se utilicen las identidades.
- Además de:
- g) No dañar en ningún modo al niño, evitando las preguntas, las actitudes o los comentarios que impliquen juicios de valor, que sean insensibles a los valores culturales, que pongan al niño en peligro o que lo expongan a la humillación, o reactiven el dolor y la pena debidos a acontecimientos traumáticos vividos.
- h) No discriminar, a la hora de elegir a los niños que serán entrevistados, por razones de género, raza, edad, religión, situación, formación académica o capacidades físicas.
- i) No inducir a la interpretación. No debe pedirse a los niños que cuenten una historia o actúen de un modo que no forme parte de su propia historia.
- j) Asegurarse de que el niño, o su tutor, sepa que está hablando con un periodista. Explicar la finalidad de la entrevista y su uso previsto.
- k) Obtener el permiso del niño y de su tutor para todas las entrevistas, grabaciones en video y, si es posible, las fotografías documentales
- Cuando sea necesario, este permiso debe obtenerse por escrito. El permiso debe obtenerse en circunstancias que garanticen que no se fuerza en modo alguno al niño ni a su tutor, y que estos comprenden que forman parte de una historia que podía difundirse en el ámbito local y globalmente.
- l) Prestar atención al lugar y al modo en que se entreviste al niño.
- m) Limitar el número de entrevistadores y fotógrafos.
- n) Procurar asegurarse de que los niños están cómodos y son capaces de contar su historia sin presión exterior, entre otros del propio entrevistador.
2. No justificar la violencia en ningún contexto, ni habrá apología a las conductas delictivas. Pondrá especial atención en los temas relacionados a la violencia en contra de las mujeres y lo manejará como un problema de salud pública. Generará contenidos que contribuyan a su erradicación.
3. Evitar cualquier muestra de discriminación religiosa, política, racial, cultural, lingüística o de género o de orientación sexual.
4. Respeto a los contenidos en los que aparezcan o se refieran a personas con algún tipo de discapacidad:

- a) Usar términos correctos al hablar.
  - b) No usar juicios de valor.
  - c) Priorizar a la persona y no a la discapacidad.
  - d) Mencionar su discapacidad, sólo si es pertinente para la historia.
  - e) No estereotipar.
  - f) Promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos y habilidades, así como la necesidad de su atención y respeto;
  - g) No dañar la identidad de las personas discapacitadas o de grupos étnicos y brindarles, siempre, un trato respetuoso, no moralizante ni chantajista. Visibilizar sus protagonismos como parte de la construcción democrática del país.
5. Contar con el mecanismo que les permita accesibilidad para expresar sus reclamaciones sugerencias y quejas.
  6. Contar con acceso a la guía de programación a través de un número telefónico.
  7. Considerar fundamentalmente la búsqueda, selección organización y presentación de opiniones escritas y verbales que conformen nuestros programas, buscando:
    - a) Manejo veraz, contextualizado y equilibrado de la información.
    - b) Originalidad y creatividad en la información.
    - c) Fomento de la cultura, la crítica, la responsabilidad social y la cercanía con la gente.
    - d) Oportunidad en la respuesta a los temas coyunturales del Entorno nacional e internacional
    - e) Rescate de las culturas, lenguas y tradiciones de los pueblos originarios de México y América Latina

8. Orientar la creatividad e innovación en los géneros y en las estructuras radiofónicas en formatos unitarios o combinados mediante:
  - a) Uso correcto el idioma español.
  - b) Uso adecuado de los géneros radiofónicos según los contenidos y los tratamientos de los programas.
  - c) Conocimiento y aplicación creativa del lenguaje radiofónico
  - d) Fomento a la experimentación y al radio arte.

Una vez aprobados estos Criterios, deberán hacerse de conocimiento de todos los colaboradores de Radio Coahuila Organismo público descentralizado para su aplicación eficaz.

El Consejo Ciudadano evaluará permanentemente que, Radio Coahuila Organismo público descentralizado cumpla con los presentes Criterios.

### Artículos Transitorios

**Primero.** Los presentes Mecanismos para garantizar la participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de las audiencias entrarán en vigor a partir de su publicación en la página radiocoahuila.org.mx y ratificadas en el periódico Oficial de Coahuila de Zaragoza.

**Segundo.** La interpretación de los presentes Mecanismos será realizada por el Pleno del Consejo Ciudadano de Radio Coahuila Organismo público descentralizado.

CONSEJO CIUDADANO DE RADIO  
COAHUILA ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO



MTRO. JESÚS ERNESTO DUQUE  
PADILLA  
PRESIDENTE



MTRO. JUAN NOÉ FERNÁNDEZ  
ANDRADE  
SECRETARIO



L.C.C. MARTÍN JOEL COBOS  
GUIRADO  
PRIMER VOCAL



ARQ. MARIO ALBERTO LARA DE  
NIGRIS  
SEGUNDO VOCAL